

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

LE GOOD PICNIC MARKET 2026

La Tierra en la Ciudad · Parque García Sanabria · Plenilunio Santa Cruz

Fechas	3 y 4 de octubre de 2026
Horario público	Sábado de 11:00 a 24:00 · Domingo de 11:00 a 20:00

La XXV Edición de Le Good Market, bajo el nombre especial de Le Good Picnic Market 2026 · La Tierra en la Ciudad, se celebrará los días 3 y 4 de octubre de 2026 en el Parque García Sanabria de Santa Cruz de Tenerife, coincidiendo con la celebración de Plenilunio Santa Cruz.

El Comité Organizador de la marca Le Good Market, para la celebración de este mercado de tendencias, gastronomía, diseño, artesanía, moda y producto local, establece las siguientes normas de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas que quieran participar en un puesto de venta dentro del evento.

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases, así como de las indicaciones técnicas, estéticas, operativas y de seguridad que pueda comunicar la organización antes y durante el evento.

IMPORTANTE: No debe realizarse ningún pago sin confirmación previa de admisión por parte de la organización.

Primera: Solicitudes, presentación y plazos

- Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de preinscripción habilitado por la organización dentro del plazo establecido. La presentación de la solicitud no garantiza la participación en el evento.
- Los seleccionados deberán firmar una declaración responsable en la que conste que cumplen con los requisitos legales para el desarrollo de su actividad, así como aportar la documentación requerida por la organización.
- El plazo de recepción de solicitudes finalizará en la fecha indicada por la organización. Las solicitudes recibidas posteriormente podrán quedar en lista de espera para cubrir posibles bajas o necesidades de programación.
- Todas las propuestas serán evaluadas por el comité organizador, valorando la calidad de los productos o servicios, su adaptación al concepto de Le Good Market, su coherencia estética, la diversidad de la oferta y la adecuación a la temática de la edición.
- La confirmación de admisión se comunicará por correo electrónico o por el canal oficial indicado por la organización. A partir de dicha notificación, los seleccionados dispondrán del plazo indicado para formalizar el pago correspondiente.

- No debe realizarse ningún pago sin confirmación previa. Los pagos realizados sin confirmación expresa no supondrán reserva de plaza ni obligación de admisión por parte de la organización.

Segunda: Modalidades de participación e importes

- Foodtrucks: 850 € + IGIC.
- Carpas market: 485 € + IGIC.
- Los importes incluyen exclusivamente la participación en la modalidad confirmada y el equipamiento descrito en estas bases. Cualquier necesidad adicional deberá solicitarse por escrito y podrá conllevar un coste adicional.
- La plaza solo quedará reservada cuando la organización confirme la admisión y se reciba el pago dentro del plazo indicado. En caso de no recibirse el pago en plazo, la organización podrá disponer libremente de la plaza y ofrecerla a otra candidatura.
- La baja voluntaria del participante una vez abonado el importe no dará derecho a devolución, salvo que la organización consiga cubrir la plaza con otro participante equivalente o decida otra cosa de forma expresa y excepcional.

Tercera: Equipamiento incluido

EQUIPAMIENTO

Cada puesto de 3x3 m contará con carpa blanca, laterales, frontal, trasera, punto de luz, enchufe, una mesa (2x1 m), un mantel negro (no se permitirá otro color), una silla y conexión eléctrica básica.

El participante deberá traer cualquier elemento adicional que necesite para su actividad y que haya sido previamente autorizado: alargadores homologados, iluminación propia complementaria, expositores, cartelera, perchas, vitrinas, neveras o material técnico específico. No se permitirá instalar equipamiento no comunicado que pueda afectar a la seguridad, estética o consumo eléctrico.

Cuarta: Horarios de apertura, montaje y desmontaje

- Horario de apertura al público: sábado 3 de octubre de 2026, de 11:00 a 24:00; domingo 4 de octubre de 2026, de 11:00 a 20:00.
- La presencia del expositor es obligatoria durante todo el horario de apertura al público. No se permitirá abandonar, cerrar o desmontar el puesto antes de la finalización oficial de cada jornada.
- Los horarios de montaje y desmontaje serán comunicados por la organización una vez cerrada la distribución definitiva. El montaje deberá realizarse exclusivamente en la franja autorizada.
- El desmontaje se realizará una vez finalizado el evento y siguiendo las instrucciones de la organización. Ningún participante podrá iniciar el desmontaje mientras exista público en el recinto o antes de recibir autorización.
- El acceso de vehículos para carga y descarga quedará limitado a los horarios, recorridos y condiciones autorizadas por la organización y por los servicios municipales competentes.

Quinta: Ubicación, asignación de espacios y estética de los puestos

- La ubicación de cada participante será asignada por la organización atendiendo a criterios curatoriales, técnicos, estéticos, de seguridad, de circulación del público, equilibrio de oferta y necesidades generales del evento.
- No se aceptarán cambios de ubicación sin autorización expresa. La organización podrá modificar la distribución por necesidades técnicas, meteorológicas, de seguridad o de producción.
- Los participantes deberán respetar estrictamente las medidas y límites de su espacio. No se podrá invadir zonas de tránsito, zonas verdes, parterres, áreas técnicas, salidas de emergencia ni espacios asignados a otros participantes.
- Queda prohibido el subarrendamiento, cesión total o parcial del espacio, cambio de titularidad o incorporación de marcas no autorizadas previamente.
- La estética del puesto deberá estar alineada con la edición Le Good Picnic Market 2026 · La Tierra en la Ciudad: presentación cuidada, ordenada, limpia y coherente con la imagen general del evento.

Sexta: Normas de funcionamiento durante el evento

- Cada participante será responsable de la atención de su puesto, la custodia de sus productos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales, y la correcta prestación de su actividad.
- Solo podrán venderse los productos, servicios o propuestas previamente aceptados por la organización. Cualquier modificación de oferta deberá comunicarse y ser aprobada con antelación.
- No se permitirá la venta de productos falsificados, no autorizados, ilegales, peligrosos, ofensivos, de procedencia dudosa o ajenos a la candidatura aprobada.
- Los puestos deberán mantenerse limpios, ordenados, atendidos y con una imagen adecuada durante todo el evento. La organización podrá requerir ajustes de presentación, limpieza o estética si lo considera necesario.
- La organización se reserva el derecho de excluir del evento, sin derecho a devolución, a cualquier participante que incumpla estas bases, genere riesgos, perjudique la imagen del evento o desatienda las instrucciones del equipo organizador.

Séptima: Alimentación, bebidas y requisitos sanitarios

- Los participantes que manipulen, elaboren, vendan o sirvan alimentos y bebidas deberán cumplir toda la normativa sanitaria, fiscal y administrativa aplicable a su actividad.
- Será obligatorio disponer de la documentación requerida: declaración responsable, registro sanitario si procede, carnet o certificado de manipulador de alimentos, información de alérgenos, trazabilidad de producto y cualquier otro documento exigible según la actividad.
- La venta de bebidas alcohólicas solo podrá realizarse si está previamente autorizada por la organización y si el participante cumple la normativa aplicable. Queda prohibida la venta de alcohol a menores.
- Los foodtrucks y operadores gastronómicos deberán garantizar la conservación en frío/calor de los alimentos, la higiene del punto de trabajo, la gestión de aceites, grasas y aguas residuales, y la disponibilidad de extintores o elementos de seguridad cuando sean necesarios.
- No se permitirá verter aceites, aguas sucias, restos orgánicos o cualquier residuo en el parque, alcorques, fuentes, alcantarillado no autorizado o zonas verdes.

Octava: Electricidad y consumos

- Cada puesto contará con conexión eléctrica básica según lo descrito en el apartado de equipamiento. Cualquier necesidad adicional de potencia, iluminación, maquinaria, frío, sonido o equipamiento especial deberá comunicarse antes del evento.

- No se podrán conectar equipos de alto consumo, regletas múltiples, aparatos defectuosos o instalaciones no autorizadas. La organización podrá desconectar cualquier equipo que suponga riesgo, sobrecarga o incumplimiento técnico.
- Los cables y conexiones deberán mantenerse protegidos, recogidos y sin generar riesgo de tropiezo. Si el participante aporta elementos propios, deberán estar en perfecto estado y cumplir los requisitos de seguridad aplicables.

Novena: Seguridad privada y custodia de mercancía

- La organización contará con seguridad privada durante la noche del viernes y la noche del sábado.
- Este servicio tiene como finalidad reforzar la vigilancia general del recinto, pero no sustituye la responsabilidad individual de cada participante sobre sus productos, maquinaria, herramientas, dinero, documentación, objetos personales o elementos de valor.
- Se recomienda no dejar dinero en efectivo, dispositivos electrónicos, joyería, piezas de alto valor o documentación sensible dentro de los puestos durante la noche.
- Los puestos deberán quedar cerrados, recogidos y asegurados al finalizar cada jornada. La organización no responderá por pérdidas, hurtos, daños o sustracciones derivados de descuidos, falta de cierre, objetos de valor abandonados o causas ajenas a su control efectivo.

Décima: Limpieza, residuos y protección del espacio público

- Cada participante será responsable de mantener limpia su zona durante todo el evento y de retirar sus residuos de forma correcta al finalizar cada jornada.
- Deberán respetarse los puntos de recogida, contenedores y sistemas de gestión de residuos definidos por la organización. Se fomentará la reducción de plásticos de un solo uso y el uso de materiales reutilizables o compostables siempre que sea posible.
- Queda prohibido clavar, taladrar, pegar, pintar, atornillar, colgar o fijar elementos en árboles, pavimentos, fuentes, bancos, farolas, señalética, esculturas o cualquier elemento del parque sin autorización expresa.
- Cualquier daño ocasionado al espacio público, mobiliario urbano, zonas verdes, instalaciones eléctricas, pavimento o equipamiento del evento podrá ser repercutido al participante responsable.

Undécima: Música, sonido, promoción y convivencia

- No se permitirá instalar equipos de sonido propios, altavoces, megafonía, generadores de ruido, música amplificada o acciones promocionales invasivas sin autorización expresa.
- Los participantes deberán respetar el carácter familiar, cultural y urbano del evento, así como las indicaciones de la organización en materia de ruido, imagen, circulación y convivencia con el público y otros expositores.
- No podrán repartirse flyers, muestras, bolsas, cartelería o elementos promocionales fuera del espacio asignado sin autorización previa.

Duodécima: Meteorología, fuerza mayor y modificaciones del evento

- Le Good Picnic Market 2026 se celebra en un espacio público al aire libre. Los participantes aceptan las condiciones propias de este tipo de evento, incluyendo posibles cambios derivados de meteorología, viento, lluvia, restricciones técnicas o instrucciones municipales.
- La organización podrá modificar horarios, distribución, programación, accesos, montaje, decoración o normas operativas por motivos de seguridad, fuerza mayor, necesidades técnicas o indicaciones de la autoridad competente.

- En caso de suspensión, aplazamiento, interrupción o modificación sustancial por causas de fuerza mayor o ajenas a la organización, no se generará automáticamente derecho a indemnización. La organización valorará, en su caso, las alternativas posibles según las circunstancias concretas.

Decimotercera: Imagen, comunicación y derechos de uso

- La participación en el evento implica la autorización para que la organización pueda realizar fotografías, vídeos y contenidos audiovisuales del puesto, productos, equipo y actividad del participante durante el evento.
- Dicho material podrá utilizarse para la comunicación, promoción, memoria, redes sociales, prensa, web, presentaciones institucionales y futuras ediciones de Le Good Market.
- Los participantes se comprometen a colaborar en la difusión del evento mediante sus propios canales, respetando la imagen oficial, las fechas, horarios y mensajes comunicados por la organización.

Decimocuarta: Documentación, seguros y responsabilidad

- Cada participante declara que desarrolla su actividad conforme a la normativa aplicable y que dispone de los permisos, altas, seguros, autorizaciones y documentación exigibles para vender, exponer o prestar sus servicios.
- La organización podrá solicitar documentación acreditativa en cualquier momento antes o durante el evento. La falta de documentación podrá suponer la exclusión del participante sin derecho a devolución.
- Cada participante será responsable de los daños personales, materiales, sanitarios, comerciales, fiscales o administrativos que puedan derivarse de su actividad, productos, personal, montaje, equipamiento o incumplimiento de estas bases.

Decimoquinta: Aceptación de las bases

- La inscripción y participación en Le Good Picnic Market 2026 implica la aceptación íntegra de estas bases y de las instrucciones complementarias que pueda emitir la organización.
- La organización se reserva el derecho a interpretar estas bases, resolver incidencias no previstas y adoptar las decisiones necesarias para garantizar el buen desarrollo del evento, la seguridad del público, la protección del parque y la calidad de la experiencia.